01/06/2009

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ficheros de morosos: vulneración del derecho al honor

La inclusión indebida supone desmerecimiento y descrédito en la consideración ajena.

La inclusión en un registro de morosos, erróneamente, sin que concurra veracidad, es una intromisión ilegitima en el derecho al honor, por cuanto es una imputación, la de ser moroso, que lesiona la dignidad de la persona y menoscaba su fama y atenta a su propia estimación.

Efectivamente, tal persona, ciudadano particular o profesionalmente comerciante, se ve incluido en dicho registro, lo cual le afecta directamente a su dignidad, interna o subjetivamente e igualmente le alcanza, externa u objetivamente en la consideración de los demás, ya que se trata de una imputación de un hecho consistente en ser incumplidor de su obligación pecuniaria que, como se ha dicho, lesiona su dignidad y atenta a su propia estimación, como aspecto interno y menoscaba su fama, como aspecto externo. Y es intrascendente el que el registro haya sido o no consultado por terceras personas, ya que basta la posibilidad de conocimie

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF